

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Ángel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 7 de 2012

En Ocaña a 9 de febrero de 2012.

Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 87 de 2011, seguidos por presunta falta de amenazas, siendo partes, Claudio Cornel Marc, en calidad de denunciante, y Grigore Jauca, en calidad de denunciado, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha sido conferida por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a Grigore Jauca de la falta de amenazas que se le imputaba en estos autos, declarando las costas de oficio.

Frente a esta resolución puede interponerse recurso de apelación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída fue la resolución por la Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Grigore Jauca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sirviendo copia del ejemplar expido la presente en Ocaña a 9 de mayo de 2012.—El Secretario, Angel González González.

N.º I.-4219